Domingo 18 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV – Núm. 1417

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS.......... » 1.00
EXTERIOR............ » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10
FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERÁN ABONADAS ADELANTALAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

¿Y Canevali? . . .

Abiertas en el Ministerio del Interior los pliegos de licitacion para arrendamiento de las Obras de Salubridad de la Capital, se ha encontrado las siguientes propuestas:

Samuel B. Hale y Compañia, aceptando las condiciones de la ley citada, ofrecen pagar la cantidad de 21.500,000 pesos oro sellado, dentro de los tres años siguientes al dia en que se firme el contrato, y en los plazos que se estipule con el Gobierno.

El término del arrendamiento será de 45 años.

La tarifa que la empresa imponga será la que determina el inciso 2° del artículo 1° de la ley, ó sea seis pesos cuarenta y cinco centavos oro sellado por cada casa baja ó de altos.

A los efectos del inciso 4° del mismo artículo, fijan en 12 por 100 el interés que deberá producir el capital empleado en el pago del arrendamiento, conclusion de las obras y su explotacion, aunque piensan que pasará mucho tiempo antes de que pueda llegarse á ese límite.

Aprobadas estas bases, el Gobierno haria entrega á la empresa, de todas las obras existentes, para que proceda á construir inmediatamente las indicadas en el inciso 1° del art. 1°, que son:

Sifon debajo del Riachuelo, gran estanque de gravitacion, conexiones externas, distrito de Boca y Barracas, techo de los filtros; la parte de los distritos que faltan en la ciudad y varias pequeñas obras que faltan en las calles, las obras que deje inconclusas la actual empresa.

Todos estos trabajos se obligan los proponentes á dejarlos terminados en plazo de 3 años.

Siendo indispensable en concepto de ellos, efectuar algunas obras suplementarias de importancia para que el servicio pueda hacerse con la eficacia y regularidad debidas, la empresa presentaria en el término de 90 dias los planos y presupuestos de tales construcciones.

El contrato seria firmado cuando las obras existentes estuviesen libres de todo gravámen ó hipoteca, corriendo desde entonces los plazos mencionados.

Sin perjuicio del depósito de 100,000 ps. que han hecho en el Banco Nacional á la órden del P. E., ofrecen como garantia del fiel cumplimiento de sus obligaciones á la respetable casa comercial de la plaza de los señores Mallmann y C

—

La segunda propuesta es de A. Devoto y Hno. que ofrecen 21 millones, á 1, 2 y 3 años de la fecha del contrato, determinando el plazo del arrendamiento en 44 años máximum.

La tarífa de cada casa por los servicios de aguas corrientes, cloacas y desagües, seria de 6.40 pesos.

No fijan la tasa de interés que segun los cálculos debe producir el capital que empleen en la conclusion y explotacion de las obras, dejando este punto á resolver de comun acuerdo con el Gobierno.

En cumplimiento de la cláusula 25 de aviso de licitacion, depositaron en el Banco un valor de 100,000 pesos en cédulas hipotecarias nacionales.

—

Don Emilio Castro es el tercer proponente.

Ofrece 21 millones por 35 años de arrendamiento, administracion y explotacion de las obras, fijando la cuota del impuesto mensual de cada casa, alta ó baja, en 4.50 pesos, por los tres servicios reunidos.

El interés que se propone obtener por el capital empleado en la conclusion y explotacion, es de 8 0/0 al año.

La garantia depositada en el Banco es de 100,000 pesos en cédulas.

—

Cárlos Heynemann y C., domiciliados en la celle Victoria 19, altos, son los firmantes de la 4ª y última propuesta.

Ofrecen tambien 21 millones—que es la cantidad fijada por el artículo 1° de la ley—para explotar las obras durante 33 años.

El impuesto de cada casa seria de 6.50 pesos, señalando el premio del capital que inviertan en la conclusion y administracion de aquellas, el 9 por ciento al año.

Como garantía de esta propuesta depositaron 100,000 ps. oro en el Banco.

—

Como se vé, aquí no aparece Canevali, el primer proponente, el sonado, discutido, injuriado, calumniado, ridiculizado Canevali.

Qué se ha hecho Canevali?

En donde se ha metido Canevali?

Por qué no figura Canevali entre los licitantes?

El Diario y *El Nacional* parecen haberse puesto de acuerdo para hacer *pan francés* con mucho ruido de patas y gritar:—¡que salga Canevali! ¡que me lo traigan á Canevali!

Y con estas impertinentes chacotas, impropias de diarios que pretenden pasar por sérios, tratan de producir efecto en el ánimo del público grueso.

Demasiado saben que Canevali está ahí, en el decreto mismo en que se llama á licitacion, puesto que su oferta es la que sirve de base á las propuestas que vengan á ponerse en mejores condiciones que la suya.

No, señor!—que salga Canevali!—que me lo traigan á Canevali!—que se presente Canevali, para verle la cara!...

Mas que diaristas de tercer órden, parecen muchachos malcriados!

Con qué objeto habia de presentarse *nuevamente* Canevali con su pliego de licitacion, si ya se habia presentado y sido discutido por el Congreso, y tomado por el Ejecutivo como tipo ó base para las propuestas que vinieran en seguida?

El decreto de licitacion. no importaba otra cosa que decir á todos los interesados del mundo: «Tengo esta propuesta de Canevali; quien se crea capaz de llevar á cabo la magna obra en condiciones mas ventajosas, preséntese; el que no se crea capaz, no se presente;—y si ninguna de las propuestas que se presentaran fuese mejor que esta de Canevali que tengo aquí y hago servir de base de licitacion, se la adjudicaré a él, á Canevali».

Pues hélo ahí á Canevali!—estaba presente en la licitacion, y su propuesta es conocida no solo en la República Argentina sino en el mundo entero!

Seeber y Alberú

Muy hábil el cuadro del *Nacional* pintando á Seeber en momentos de ir á darle las gracias al Presidente de la República por su nombramiento de Intendente Municipal.

Esas vacilaciones sobre la eleccion del trage con que habia de presentarse, son exquisitas;—y sobre todo, aquel golpe final de *¡gracias, mi Presidente!* es de un efecto admirable,—propio de la pluma de Alberú.

Bien se vé que el autor conoce la situacion que pinta: un escritor que no se hubiese hallado alguna vez en el mismo caso, no seria capaz de hacer un cuadro tan vivo.

Las obras puramente imaginativas se resienten siempre de cierta vaguedad que no tienen las que deben su vida á una impresion real.

Alberú pintando á Seeber en el momento de ir á dar las gracias al Presidente Juarez por su supuesto nombramiento de Intendente, no hacia mas que pintarse á sí mismo en momento de ir á dar las gracias al Gobernador Paz por su nombramiento de Director del Banco de la Provincia.

No ha hecho mas que volcar sobre el papel las dudas y vacilaciones que lo asaltaron en aquel momento tan solemne para un gallero trasportado de improviso á regiones demasiado elevadas para su persona.

Ese monólogo que pone en boca de Seeber, hombre de sociedad, es muy propio de un Señor Don Cualquiera que aun no ha tenido ocasion de presentarse delante de gente—es decir—de un Alberú.

Todo lo pintado por *El Nacional* es artísticamente cierto, porque es perfectamente humano; pero falta la parte que córresponde á la verdad histórica.

Falta poner los puntos sobre las *ies*.

Se presentó, realmente, diciéndole: *¡gracius, mi Gobernador!*—porque no hallaba cosa mejor que decirle.

Y el señor Paz le contestó, con esa franca familiaridad con que trata á sus inferiores:

—Bueno! pero si he tenido bastante corage para desafiar la crítica nombrando *un personage* de tu estofa, es necesario que no me hagas quedar mal y que te portes lo mas decentemente que te sea posible. ¡Mucho cuidado!

—Descuide Vd. señor—usted sabe que *El Nacional* está desde hoy á su servicio y que no tendrá opinion propia en ningun oaso...

—Basta, basta! eso ya es muy sabido, y por eso te he nombrado. Lo que yo te digo y es necesario que lo tengas presente en todos los momentos (sobre todo en los dias de acuerdo) es que debes conducirte decentemente para no hacerme quedar mal.

—Descuide usted, señor...

—Nó!—es que, si me descuido, eres muy capaz de hacerme una de aquellas que no tienen vuelta de hoja. Por eso te repito: *portate bien para no hacerme quedar mal:* Ahora, puedes retirarte.

Y Alberú se retiró.

NOTAS DEL DIA

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Juéves veinte y dos del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

El doctor Canton

Ha llegado ayer á la Capital, procedente de Tucuman, el doctor don Eliseo Canton, Director y co-propietario del ya famoso establecimiento balneario del Rosario de la Frontera.

Viene, segun nuestros informes, con el solo objeto de poner punto acápite á un viejo asunto amoroso que tenia aqui en tramitacion cuando fué llamado á prestar los importantísimos servicios que prestó en Tucuman durante la pasada epidemia del cólera.

No conocemos á la bella prometida; pero la felicitamos por su eleccion.

La bendicion sacerdotal vendrá en seguida, y la feliz pareja tomará rumbo al Norte.

El señor don Francisco Seeber

Este caballero nos pide la publicacion de las siguientes lineas, á lo que accedemos gustosos:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888

Señor don Guillermo A. Cranwell, Presidente del Colegio Electoral de Senadores.

Con verdadero pesar manifiesto á Vd. que habiendo estado ausente, he ignorado el dia en que se reunia el Colegio Electoral y deseo hacer constar que habria dado mi voto á favor del Teniente General don Julio A. Roca.

Con este motivo saluda á Vd. con toda consideracion su atento y S. S.

Francisco Seeber.

El negro Tomaciño

Vagaba por los alrededores de Flores un negro atlético, merodeador de gallinas y de cuanto objeto se le venia á la mano.

Y era tal la fama de que gozaba que cuando no estaba preso por algun robo lo andaban buscando por otro.

Sucedió que de los robos pasó á cosas mayores y cuéntase que últimamante hirtó ó asesinó á un vigilante.

Y nosotros preguntamos:

—¿Por qué ese malvado no ocupa una celda en la Penitenciaria. en vez de seguir merodeando, con terror del vecindario, no ya por los solitarios rincones de Flores, sino por los puntos mas centrales? ¿Por qué es que sabiendo la Policía quién es el tal *mulequiño* lo deja en libertad, compartiendo, segun datos que nos han dado, con los mismos vigilantes amigablemente en las calles y pulperias?

¿Y qué tiene de particular?

El distinguido horticulizador Tres Batatas, ha hecho el estupendo descubrimiento de que el General don Julio A. Roca fué quien mandó á nuestro apreciable colega de *La Tribuna Nacional* los telegramas que comunicaban la muerte del emperador Guillermo y demás noticias correlativas á ese acontecimiento.

Y qué tendria de particular que así fuese? El General Roca es dueño de ese diario, y está en sus intereses velar por su crédito.

Además, si el General Roca hubiese sido quien envió esos telegramas, honor para él pues le ha dado importancia noticiosa á la prensa argentina, que no han sabido darle dos poderosas agencias—Havas y Galveston — encargadas exclusivamente de hacerlo.

Alberú mozo diablo

Todos los dias, á la caida de la tarde, toma el tramway de Flores con cierto airecito sospechoso, mirando á los lados para cerciorarse de no ser seguido por alguien.

Allá se baja con las mismas precauciones.

Pero, la policia, que sabe á qué atenerse, está en guardia, y le cuenta los pasos.

Antenoche... Pero, nó. No debemos sér indiscretos para no interrumpir la accion de la justicia.

Pero el hombre se ha metido á mozo diablo,

Santos en su país

Ayer se ha recibido de Montevideo el siguiente telegrama:

«Está redactado el informe del proyecto Ramirez sobre anulacion de los grados de Santos. El informe es obra de Cárlos Castro, cambiando ideas en él Manuel Herrera y Obes. Es extentísimo: empieza diciendo que los grados concedidos fueron acto de entusiasmos, porque acababa de devolver la libertad y garantir la vida de dos mil orientales prisioneros; agrega que los grados de Santos son derechos adquiridos, y entra en consideraciones sobre este punto en el terreno legal; despues dice que es esgrimir un arma de dos filos el que los partidos, al subir al poder, anulen actos de sus antecesores; termina diciendo que, como la mayoría de miembros informantes son ex-ministros de Santos, no pueden ser favorables al proyecto sin escupirse al rostro, pues tuvieron participacion en aquellos hechos y no rehuyen responsabilidades.»

«Revista de la Granja Nacional»

Recibimos ayer el 2° número de esta publicacion dirígida por el señor don Pedro Coila.

El objeto de esta revista se sintetiza en las siguientes proposiciones:

Tener al ganadero, agricultor y comerciante al corriente del movímiento comercial y rural de la República.

Hacerla amena insertando artículos literarios, novelas, efemérides, telegramas, noticias generales y todo dato que pueda interesar á la industria rural.

Dar á conocer la historia de las razas de animales vacuno, ovino, caballar y mular.

Su utilidad práctica é importancia de las mejoras.

Sistema de mejoramiento de las razas.

Ilustraciones.

Utilidad de las aves y otras especies de animales.

Dei empleo de los forrajes, su cultivo, conveniencias para el engorde de las haciendas.

Ventajas de los establos.

Explotacion de minas y bosques.

Utiles de labranza, sus mejoras, los sistemas mas perfeccionados de Europa y Norte-América.

Saladeros y haciendas para el abasto.

Operaciones de frutos del pais y otros productos.

Conservas de aves, carne, frutas y pescado.

Formas y ventajas de los alambrados, calidad de estos.

Plantaciones de avena, maiz, trigo, cebada, conservacion de las tierras en buen estado.

Envase de granos y otros productos.

Exposiciones permanentes de productos y ventajas de las férias rurales y agrícolas.

Ventajas de un establecimiento de esta naturaleza para facilitar las transacciones, tanto al industrial como al agricultor y estanciero-

Los guarda-vias

Todos los dias, ó cuando menos dos veces á la semana, suele acontecer algun accidente en la via del ferro-carril Norte á causa de la falta de vigilancia por parte de los guarda-vias, que no evitan el tránsito ni cierran como es de su deber las rejas, en aquellos momentos en que llegan ó van á pasar los convoys de ese tren.

Ayer, sin ir mas lejos, un carro de dos ruedas atravesaba esa via, sin que nadie se lo impidiera, en momentos en que llegaba el tren con bastante velocidad.

Sucedió lo que tenia que suceder: que el carro y uno de los caballos fueron destrozados, salvándose milagrosamente el carrero, sin embargo de que *El Globo* asegura que «el *carrero* fué tomado por el miriñaque con fuerza tan terrible, que le destrozó completamente *las dos ruedas*, (?) dejándole ilesa *la caja*.»

Un cura excomulgado

Los vecinos de Monte Caseros se han presentado al Ministerio del Culto solicitando que el presbítero Manuel Paz Fernandez, sea suspendido de oficio y beneficio por el Obispo del Paraná, y reemplazado por un sacerdote habilitado por la Autoridad Eclesiástica.

El Presbítero Paz llegó del Paraguay á la Diócesis del Paraná, y sin haber rendido el exámen de moral requerido, ni presentado á la Cúria sus documentos, fué nombrado por el Obispo, cura interino de Monte Caseros hasta que se encontrase otro sacerdote que sirviera como cura permanente.

Al poco tiempo de encontrarse el Presbítero Paz al frente de la mencionada Parroquia, se hizo necesario suspenderlo por cau-

sas muy graves. El Obispo le ordenó en consecuencia que entregase la Parroquia en el término de quince dias al sacerdote designado para reemplazarle, negándose á hacerlo.

Desde entonces han trascurrido cinco meses, siendo inútiles las repetidas amonestaciones, consejos y órdenes que en ese período de tiempo se le dirigieron por el Obispo del Paraná.

Agotados los recursos de la prudencia y tolerancia, y habiendo incurrido dicho presbítero por su proceder obetinado en la excomunion mayor reservada al pontífice, de hecho quedó suspenso y privado de todas sus licencias y facultades, hasta la licencia de celebrar misa, no obstante lo cual el presbítero Paz ha continuado ejerciendo su ministerio, sin considerar la nulidad de sus actos y el grave quebrantamiento de las leyes de la Iglesia.

En vista de estos datos suministrados por el obispo del Paraná, el Ministerio ha pedido los informes del caso al gobierno de Corrientes, bajo cuyo vice-patronato ejerce el presbitero Paz, para proceder en consecuencia.

Lindo grabado

La Revista de la Granja Nacional trae un precioso grabado digno de encuadrarlo en marco valioso.

El representa á la célebre yegua de carrera *Ténébreuse*, que ganó últimamente el gran premio de Paris, valor de 100,000 francos.

«La Industria Argentina»

Los señores Alfredo Malacurie y Juan M. Gazzano, enviáronnos ayer un libro titulado *La Industria Argentina y la Exposicion del Paraná.*

Es una obra interesante, de la que no podemos ocuparnos con el detenimiento que quisiéramos; pero ello no priva que enviemos á sus autores nuestras felicitaciones.

COLABORACION

La intolerancia

Esperando que *La Union* procure *la verdadera religion* á la redaccion de FIGARO para convencerla de su utilidad, notamos que este diario no admite otra libertad de culto y de proselitismo que la suya, y como mal necesario, puesto que su libertad *del bien* es forma de Inquisicion.

«Cuando la Iglesia no *puede* impedir que penetre en una sociedad la discordia religiosa, ni que el error entre á compartir con la verdad *las protecciones legales*, todavia le queda la palabra para combatir».

Pero desde que tiene el poder directo ó indirecto de impedir, de perseguir y de destruir á los herejes, en nombre del «fuero derecho católico», no se limita el clero á su mision de controvertista.

Es la tolerancia, no es la libertad que sufre y concede por impotencia.

Lo que destruye la autoridad religiosa es el abuso del poder temporal al servicio del clero.

Se evitará el contacto de la heregia «puesta en pié de igualdad con la ortodoxia».

Pero no hay peor heregia que la Infalible, y sin Matrimonio Civil, no es la igualdad de todos ante la ley mas que letra muerta de la Constitucion.

Lamenta *La Union* que los «protestantes no se mantienen hoy dia en la quietud de otros tiempos», á saber en las Catacumbas, en los calabozos del Santo Oficio, ó en el Cementerio inglés de la calle Victoria.

Pero la manifestacion de sus convicciones religiosas es la libertad efectiva de cultos.

El librito de proselitismo papal, como todos los catecismos de la misma escuela que es la del escepticismo al mlsmo tiempo que la del jesuitismo, tomó por punto de partida «la Iglesia» sin darnos definicion exacta de esa asamblea.

Confundirla con el establecimiento mas político y temporal que eclesiástico que se llama el Papado, y colocar su unidad exterior en la Santa Sede es mejor la institucion de Jesucristo.

La pretendida caridad de *La Union* es la pasion, la envidia, la intolerancia del jesuitismo, que se resigna, por necesidad á recurrir á la palabra y al libro, á falta de medios mas eficaces y mas militares.

Basta ver cómo se fomenta, *manu militari*, por la fuerza la conversion de los Indios al catolicismo, cómo, cómo se bautizan recien nacidos de protestantes sin el consentimiento de los padres, cómo se celebra el matrimonio clerical como instrumento de imponer á los disidentes la abjuracion, ó cómo persiguen en los hospicios los enfermos que no quieren ccnfesarse y hacer sus Pascuas.

La «verdadera religion» es la de Dios y de Jesucristo, y no la del Papa y de los jesuitas.

El utilitarismo de *La Union* no nos ha convertido.

Sin embargo un libro es siempre mas útil á la controversia que el Confesionario ó el instrumento de la Santa Inquisicion.

Es medio de discusion.

El exámen, la crítica mae vale que la fé ciega.

VARIEDADES

Puente aéreo

DE SIETE LEGUAS AL TRAVÉS DE LA MANCHA

La idea de ligar la Inglaterra al Continente Europeo ha ocupado desde hace mucho tiempos á espíritus distinguidos. Dos proyectos principales han sido estudiados en estos últimos tiempos: uno consiste en un túnel sub-marino cuya ejecuoion no parece presentar dificultades insuperables, el otro en un puente metálico de 35 kilómetros echado al través del estrecho.

Este último proyecto que data desde cerca de un siglo, fué en otra época mirado á justo título como irrealizable; pero hoy, despues de los progresos hechos en metalurjía, con la experiedcia adquirida en la realizacion de trabajos casi tan importantes, puede considerarse como perfectamente posible, y los estudios relativamente recientes de M. Thomé de Gamond han contribuido á vulgarizar esta idea.

Nuevos estudios acaban de ser emprendidos, y los nombres solos de los que se han puesto á la cabeza de la empresa bastan á inspirar la mayor confianza. Son el Almirante Cloué, M. Hersent, el iniciador de los trabajos del canal de Suez, del puerto de Amberes, etc., por la parte francesa, y los ingenieros ingleses Fowler y Baker cuyo mérito y competencia son indiscutibles.

El puente ofreceria sobre el túnel la ventaja de explotacion fácil, permitiria á los viageros gozar durante la travesia de una vista espléndida sobre el mar sin sufrir los inconveuientes ordinarios. Se objetará que el puente, á causa de sus numeroeos pilares, podrá ser un obstáculo para la navegacion, pero se verá mas lejos que las aberturas han de ser bastante grandes para permitir á los mayores buques franquearlas fácilmente y sin peligro.

Se tendrá, al contrario, pasos anchos y profundos bien determinados, iluminados durante la noche y las brumas; la marcha de las embarcaciones se encontrará precisada y trazada fuera de la línea de los dos grandes arrecifes del Warne y del Colbart que cierran el estrecho.

El trazado marcado para la construccion del puente no seguiria la línea mas corta, sinó aquella en que el agua tiene menos profundidad. Se obtiene así una línea dos veces quebrada hácia el Norfe. El punto de partida del lado francés seria el cabo Griz-Nez.

La profundidad, á partir de este punto, va creciendo de 10 á 40 metros durante los 6 primeros kilómetros; es de 50 metros en los 9 siguientes; despues se encuentra el Banco de Colbart en que la sonda dá cuando mas 6 metros; se pasa en seguida á una profundidad media de 25 á 30 metros durante 4 kilómetros, para llegar al Warne donde no hay mas que 5 ó 6 metros de agua. Desde este sitio hasta la costa inglesa (15 kilómetros) la profundidad es casi uniformemente de 26 metros.

El elemento principal de la construccion será el hierro. El es el que ha permitido construir en América los puentes del Niágara, de San Luis y mas recientemente el de Brooklyn.

Se construye actualmente al norte de la Inglaterra un puente de ferro-carril sobre el Forth, cuyos arcos de 500 metros de abertura, dejan en una longitud de 100 metros una altura de 50 en su medio. El puente sobre la Mancha no seria en realidad mas que la repiticion en mas vasta escala de trabajos ya existentes.

En los sitios poco profundos, la distancia de los pilares seria de 70 á 80 metros; mas léjos podria ser de 300 metros y aun de 500 en los grandes fondos.

Cada sosten seria formado de dos pilares clavados sobre el suelo y reunidos entre si por piezas metálicas que es fácil establecer en medio del mar; la construccion metálica del pilar primitivo seria alargada á uno y otro lado en una extension de 200 á 280 metros.

Las dificultades no provendrian de esta parte del trabajo, y el gasto puede ser avaluado con bastante exactitud. Seguramente se hallaria en Francia y en Inglaterra constructores dispuestos á emprenderlo.

Es mas bien del lado de los cimientos donde se encontraria una cierta dificultad, á causa de los tropiezos inherentes á las construcciones de este género en un mar á menudo agitado y á profundidades que alcanzan á 50 metros.

Parece sin embargo posible efectuar la construccion de los pilares sin apartarse bastante de los modelos actualmente conocidos y parcialmente experimentados. Se puede considerar que su presencia no modificaria el régimen de las corrientes del estrecho, pues ocuparian apenas una décima parte de su seccion.

Segun los estudios de M. Thomé de Gamond y los recientes de M. Lavalley, en vista de la perforacion del túnel, el suelo parece ser suficientemente sólido para soportar los cimientos.

Si es verdad que en ciertos puntos es necesarto sacar arena, ó sedimentos para fijar la construccion, este trabajo puede ser hecho por medio del aire comprimido, asi como se ha verificado ya hasta á 30 y 35 metros sin encontrar grandes dificultades; es probable que se podria ir hasta 50 metros y aun mas, tomando las precauciones aconsejadas por las experiencias anteriores.

Los pilares tendrian una forma elíptica cuyo gran eje estaria en el sentido de las corrientes, y el cálculo ha demostrado que á pesar de la grandísima altura de la obra y de la accion considerable del viento y de las corrientes, la estabilidad seria perfecta.

El piso tendria 30 metros de ancho, llevaría cuatro vías de ferro-carril y un camino para la inspeccion y los que viajen á pié. De distancia en distancia habria puestos de vigilancia y vías de cambio.

Es bastante difícil calcular exactamente la cifra de los gastos que reclamarán los cimientos de semejante obra. Deduciéndolos del volúmen probable de las construcciones, M. Hersent los avalúa en 72 millones de pesos; por otra parte, la construccion metálica ha sido avaluada en 105 millones.

Pero es preciso aun agregar á estas cifras los gastos necesarios para el establecimiento de los ferro-carriles de los dos paises. gastos avaluados en 12 y medio millones, lo que hace subir el conjunto de los gastos á cerca de 200 millones de pesos.

Es un proyecto gigantesco que sus iniciadores sabrán llevar á buen fin. Será realizado? Es el túnel ó el puente el que suprimirá el estrecho del Paso de Calais? No lo sabemos, pero eeperamos que se realice una ú otra de esas concepciones, para coronar dignamente nuestro siglo, que será en la hisioria el de las grandes invenciones y de los grandes trabajos.

SECCION AMENA

Patrimonio del hombre

—Cada maestrito tiene su librito,—decia un pedagogo, aferrado á su sistema de *antigua enseñanza*, y mi abuelo, hombre de grandes experiencias, aunque de menguadas luces, solia decir, plagiando al pedagogo:—Yo tengo mi filosofia aparte, como cada hijo de mujer tiene la suya.

—Y, digame, abuelito, ¿cuál es su filosofía, si es que puede saberse y la pregunta le cuadra?—le dije un dia que parecióme verlo entregado al buen humor.

—Aunque obligado no estoy á responderte viendo tu corta edad y la irreverente actitud que te posee, voy á echarte un cuarto á espadas para que comprendas, nieto mio, la filosofía de tu abuelo. Y dígote esta, porque has de comprender, menguado muchacho, que todo el sistema de mi filosofía se basa en la completa indiferencia con que debemos mirar por todo lo que pasa á nuestro alrededor.

—Abuelito, ese sistema...

—Ese sistema es el mio. Como el sábio Diógenes buscaba en las mercados de plazas, en las tabernas y en los palacios con la luz de su linterna un hombre completo, yo bzscaba en mi mocedad, entre los filósofos antiguos el que mas se adaptara á mis usos y costumbres, á mi carácter y á mi genio, á mi modo de ser y á mis inclinaciones; pero, nietito mio, encontré que todos los filósofos habidos no sabian de la misa la media.

—De la misa?... Y qué tiene que ver la filosofía con la misa?

—Es un decír. El uno llora como un imbécil, el otro rie como un sándio, pareciendo en vez de filósofos, estupidizados por una neurosis brutal; el de mas allá se queda con el meollo seco á fuerza de estudiar para despues decirnos muy orondo:—He aprendido á saber que no sé nada.—Pues no digo nada de aquel tonto que, filósofo y todo, se come la cicuta y...

—Esos filósofos eran....

—Eran lo que eran, lo sobrado de lengua y no deslenguado! Vienen despues los modernos y...

—Eso es. los modernos. Vd. ha aprendido de Proudhon...

—Yo no he aprendido de nadie, atrevido churrinche; ó mejor dicho, yo he aprendido de mi mismo: en mi *yo* se encuentra desarrollado el mas perfecto sistema de filosofía...

—Los antiguos discutian el yo...

—Si vuelves á interrumpirme, no vuelvo á dirigirte la palabra...

—Siga Vd.

—Pues como digo. Cansado y desesperado de tanto absurdo que convirtieron mis facultades pensantes en una olla de grillos, resolví estudiarme á mí mismo, y encontré que en mí mismo estaba el busilis. Tú debes saber, y si no lo sabes eres un ignorante, que todo, todo lo que abarca la vlsta y aun el pensamiento está sujeto á leyes fijas.

—Eso lo dijo....

—Lo digo yo y basta, que yo valgo mas que quien lo dijo. Desde el niño hasta el hombre, desde el gusano hasta el elefante, desde la grama hasta el tronco mas corpulento, desde el grano hasta la montaña; en fin, todo lo creado no puede robustecerse, crecer y tener vida si en lo mínimo se descompone el artificio de la naturaleza.

—Esa es la naturaleza artificial. Por medio de....

—Calla, charlatan. Ahora bien; el cuerpo nace, vejeta y muere cuando llega el momento de la descomposicion, la cual se produce por medio de grandes ó pequeñas alteraciones en el sistema....

—Casi, casi no lo voy cemprendiendo.

—Me importa un bledo que tú me comprendas ó no.

—Es que se rebela la inteligencia.

—Y á mi qué me importan tus rebelaciones?

—Pero si nadie comprende.

—Me comprendo yo y basta.

—Pero, en fin?...

—Vamos á ello, cabeza de chorlito. El hombre para vivir luengos años y pasar su vida con toda la felicidad posible, no ha de hacer mas que no hacer caso de nada, no afligirle nada, no importarle nada, nada...

—Job...

—Qué Job ni que ocho centavos. Que se produce un terremoto, no te muevas; que le rompen la cabeza á tu vecino, te quedas impasible; que sube el oro y el papel baja, no te importe tres cominos; que los hombres se matan entre si para que Fulanito ó Menganito engorde con la leche de la vaca-patria, te encoges de hombros; que... nada, chiquilin, nada, no hagas caso de nada. Hé ahí en qué consiste la felicidad del hombre.

—Y si un pobre le pide á Vd. una limosno?

—No le hagas caso.

—Y si...

—Te digo que no hagas caso de nada si quieres ser feliz.

—De veras, abuelito! Pero es que me han dicho que los partidos en lucha plensan hacer una revuelta.

—Y á mí qué me importa!

—Y que retrocederemos quién sabe cuántos años á nuestra grandeza.

—Que se la lleve el diablo.

—Pues vea Vd., yo venia á comunicarle una gran desgracia.

—Te escucharé con la misma impasibilidad y sin hacerte caso.

—Es que me ha dicho papá que ha recibido noticias de la estancia, en que le dicen que han muerto tres majadas...

—Demonio!

—Y que la casa grande se nos ha quemado.

—Estás loco!

—Y que no nos queda ni una sola parva de pasto...

—Demontre! y cuántas desgracias! Y me las dices así tan de tropel como si fuera humo de paja, á pique de que me dé un sofocon y me lleve pateta...

—Pues hay algo peor, y es que Panchito ha jurado asesinarlo á Vd. donde lo encuentre, por aquellos palos que le dió Vd. el otro dia.

—Esto ya no se puede aguantar. Yo estoy malo, me voy á morir. Jesús! Jesús!... Es necesario.

—Sí, es necesario, abuelito mio, que Vd. mude de sistema filosófico. Si me lo promete Vd., le daré en cambio una grata noticia que compensará las demás...

—Te lo prometo.

—Pues bien, todo lo que he dicho es mentira.

—Arrapiezo!...

Se arrepiente Vd. de ser egoista?

—No me arrepiento de mi sistema...

—Es que...

—Nada, nada; yo he sido feliz así, y lo seré hasta que me muera. Si el mal no refluye en mi perjuicio, no debe importarme el mal en los otros.

Y se apartó de mi con alegria: pero no le duró mucho, porque á los pocos dias se separó de nosotros para siempre, siendo estas sus últimas palabras:

—Lo que me llevaria satisfecho á la otra vida, es saber si mi sistema filosófico tiene adeptos...

Pobre abuelito! Murió sin convencerse de que su sistema no era *suyo* solo, de que el egoismo nace con el corazon del hombre.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Municipalidad de la Capital

Licitacion de Pinturas en el Hospital mixto

La Secretarta de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 4 de abril próximo para la pintura de puertas, ventanas, muebles y tabiques de madera en el Hospital mixto, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que estará en la oficina citada á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m[n., en garantia de la propuesta y los cuales serán retenidos en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso de aceptarse una propuesta.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán re-

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

sueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el reembolso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisltos del presente aviso no seráu tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

El Secretario

m17 v4a

Licitacion para las obras en el Hospital mixto.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas ei dia Lúnes 2 del mes de Abril próximo, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones, plano y presupuesto que en la misma estará á la vista de los interesados, para la construccion en el Hospital mixto del edificio destinado á sala de autópsias y demás anexos que se especifican.

Las propuestas se presentarán cerradas en un un sello de cinco pesos m|n y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n en garantia de ellas.

Los pagos se harán mensualmente segun el certificado de la Oficina de Obras Públicas; de los cuales se deducirá el 10 °/. que quedará en garantia de la buena ejecucion de loe trabajos, cuyo 10 °/. será devuelto al contratista á los tres meses de la terminacion de las obras.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.

M16 v2 a *El Secretario.*

Licítacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en concideracion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolívar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tresorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se haré á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

A LOS ACCIONISTAS

DEL

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se avisa á los Señores Accionistas que la 5a. cuota de 10 0[0 de la primera suscricion y 3a cuota de 10 0[0 de la última suscriccion debe pagarse en la Oficina del Banco, desde el 1°. de Abril al 5 de Mayo de 1888.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*—Director Principal.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El dia 24 del corriente á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licítacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliegos de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Marzo 16 de 1888.

m16 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provislon de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta el dia 23 á las 4 p. m.

Marzo 16 de 1888.

m17 v24 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 dal corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar, en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de útiles de mesa con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta la 1 p. m. del dia 24.

Marzo 16 de 1888.

El Comisario General.

M17 v26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta el dia 24 á las 4 p. m.

Marzo, 16 de 1888.

El Comisario General.

m. 17 v. 26

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públíca verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.

m14 v13a *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.

m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

El Comisario General.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 26 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos de música con destino al batallon 10 infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.

Marzo 17 de 1888.

El Comisario General.

m. 18 v. 26

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de ...
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª 14.—perm

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m[n. y previo depósito de 200 ps. m[n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m[n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribera, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con exepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá esceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El plíego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. -Santiago del Estero 744 á 748.

e 20—perm

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub-secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o/o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
1?0 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m/m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artil eria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o/o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, á noventa dias de plazo sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General.*

M9 v a 7

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadistica del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m/n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0/0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m/n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°—perm

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 485 1/2.

REMATES

ENRIQUE SAUCO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Pascual Beracochea, se hace saber por el presente edicto que se publicará durante cuatro dias que el martillero don Enrique Sauco procederá á vender en remate público el dia veinte y dos del corriente mes de Marzo á las 12 1/2 p. m. los siguientes bienes muebles que le han sido embargados á don Francisco Agustini, en la ejecucion seguido por los señores Nicholson Barnetche y Cª: cinco mil piés pino, cuatro mil idem de cedro, ochenta piernas algorrobo, cincuenta cabezales, un lavatorio de nogal con espejo, un ropero idem idem; media docena sillas de esterilla, seis persianas de cedro, ocho puertas de pino, ocho idem de cedro con sus correspondientes postigos, diez y seis marcos algarrobo; cuarenta cerraduras de puertas nikeladas, siete docenas de manijas nikeladas y un galpon chico de pino. Todo lo que se encuentra depositado en la calle de Santa Fé 459.—Buenos Aires, Marzo de 1888. *Juan G. Araujo.* Secretario Cabildo 2º Patio.

m 18 v 21.

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

El dia lúnes 19 de Marzo de 1888

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE AMER PEÑÉ Y Ca.

En la calle San Martin número 59

CASA DE REMATES

DEL SR. G. GOWLAND & Cª.

En la casa indicada donde se encuentran depositados, procederé á la venta en remate público y como perteneciente al concurso de Peñé y Cª, de una gran cantidad de camisas de hilo, variedad de perfumeria, gran cantidad de estátuas de bronce é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Nº 675—m 14 v 19.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

E. 1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	2 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm *R. A. de Toledo.* Secretario

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m/n 20.000.000
Fondo de reserva	» 1,000.000
Fondo de prevision	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Pascual Beracochea se cita, llama y empla á don **Guillermo Brach**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de quince dias, comparezca á este Juzgado por intermedio de la Secretaria del autorizante, á estar á derecho y reconocer las firmas puestas al pié de los documentos agregados á la demanda que contra el referido Brach, ha iniciado don Cárlos Josué por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1888.—*Pedro Sicouret.*—Cabildo 2º patio.

Nº 676.—m 16 v 31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teodora** y de **don Martiniano Rebol**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

Nº 677—m 16 v a 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualño, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria deque suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregui y Compañia, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Geloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco.* Oficina, Cabildo 2º pátio.

473 m7 v10

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

N. 470—f28 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.

N. 467—f 23 vm 23